

RESOLUCION de 17 de junio de 1991, del Tribunal Unico que ha de juzgar las pruebas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, asignatura de Dibujo Artístico, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que se convoca a los opositores.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo establecido en el apartado 6.4 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 25 de abril de 1991 (BOJA del 26) por lo que se realizó convocatoria pública para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, se cita a los Sres. opositores admitidos a dichas pruebas, asignatura de Dibujo Artístico, para la siguiente actuación:

Acto de presentación
Fecha: 1 de julio de 1991
Hora: 17,30 horas.
Lugar: Escuela de Artes Aplicadas y O.A. Pab. de Chile. Paseo

Delicias

Localidad: Sevilla
Las normas del ejercicio práctico son las siguientes:
Ejercicio de Dibujo y estudio de color, referente a la enseñanza común y las especialidades.

Sevilla, 17 de junio de 1991.— El Presidente, Juan A. Huguet Pretel.

RESOLUCION de 17 de junio de 1991, del Tribunal Unico que ha de juzgar las pruebas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, asignatura de Dibujo Lineal, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que se convoca a los opositores.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo establecido en el apartado 6.4 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 25 de abril de 1991 (BOJA del 26) por lo que se realizó convocatoria pública para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, se cita a los Sres. opositores admitidos a dichas pruebas, asignatura de Dibujo Lineal, para la siguiente actuación:

Acto de presentación
Fecha: 2 de julio de 1991
Hora: 17 horas.
Lugar: Escuela de Artes Aplicadas y O.A. Pab. Chile. Paseo

Delicias

Localidad: Sevilla
Las normas del ejercicio práctico son las siguientes:
Consistirá en un ejercicio relacionado con el cuestionario oficial.

Los opositores vendrán provistos de útiles y material de Dibujo.

Sevilla, 17 de junio de 1991.— El Presidente, José Walabonso Lara Alés.

RESOLUCION de 17 de junio de 1991, del Tribunal Unico que ha de juzgar las pruebas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, asignatura de Historia del Arte, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que se convoca a los opositores.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo establecido en el apartado 6.4 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 25 de abril de 1991 (BOJA del 26) por lo que se realizó convocatoria pública para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, se cita a los Sres. opositores admitidos a dichas pruebas, asignatura de Historia del Arte, para la siguiente actuación:

Acto de presentación
Fecha: 9 de julio de 1991
Hora: 11 horas.
Lugar: Escuela de Artes Aplicadas y O.A. C/ Pablo Cazard, 1
Localidad: Almería

Sevilla, 17 de junio de 1991.— La Presidenta, Eva M^o Orozco Rodríguez.

RESOLUCION de 17 de junio de 1991, del Tribunal Unico que ha de juzgar las pruebas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, asignatura de Modelado y Vaciado, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que se convoca a los opositores.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo establecido en el apartado 6.4 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 25 de abril de 1991 (BOJA del 26) por lo que se realizó convocatoria pública para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, se cita a los Sres. opositores admitidos a dichas pruebas, asignatura de Modelado y Vaciado, para la siguiente actuación:

Acto de presentación
Fecha: 2 de julio de 1991
Hora: 11 horas.
Lugar: Escuela de Artes Aplicadas y O.A. Plz. El Ejido, s/n.
Localidad: Málaga
Las normas del ejercicio práctico son las siguientes:
Modelado. dibujo.

Sevilla, 17 de junio de 1991.— El Presidente, Antonio Angulo Llerena.

RESOLUCION de 17 de junio de 1991, del Tribunal Unico que ha de juzgar las pruebas para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, asignatura de Fotografía Artística, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que se convoca a los opositores.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo establecido en el apartado 6.4 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 25 de abril de 1991 (BOJA del 26) por lo que se realizó convocatoria pública para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, se cita a los Sres. opositores admitidos a dichas pruebas, asignatura de Fotografía Artística, para la siguiente actuación:

Acto de presentación
Fecha: 2 de julio de 1991
Hora: 18 horas.
Lugar: Escuela de Artes Aplicadas y O.A. Plz. El Ejido, s/n.
Localidad: Málaga
Las normas del ejercicio práctico son las siguientes:
Procedimientos y/o tomas fotográficas en interiores y/o exteriores, en blanco-negro y/o color. Los opositores deberán acudir provistos del material necesario para el desarrollo de la oposición.

Sevilla, 17 de junio de 1991.— El Presidente, José Manuel Fornieles Franco.

CORRECCION de errores a la Orden de 22 de mayo de 1991, por lo que se resuelve el concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados de Bachillerato y Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por Orden de 22 de octubre de 1990. (BOJA núm. 44, de 7.6.91).

Ilmo. Sr.:

Vista la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 22 de mayo de 1991, (BOJA de 7 de junio), por la que se resuelve el concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados de Bachillerato y Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por Orden de 22 de octubre de 1990, se observa el siguiente error, que ha de ser subsanado:

Página núm. 3.902
Los Apartados Décimo y Undécimo, deben quedar redactados como sigue:

«Décimo: Los Profesores Agregados de Bachillerato y Profesores Interinos en Prácticas del mismo Cuerpo, así como los Profe-

sores Numerarios e Interinos, Maestros de Taller y Maestros de Taller Interinos en Prácticas relacionados en los Anexos V y VIII, deben tomar parte en todos los concursos de traslados que se convoquen, hasta obtener destino definitivo».

«Undécimo: De acuerdo con lo establecido en el punto 4.4 y 4.5 de la Orden de 22 de octubre de 1990, esta Consejería des-

tinará de oficio, con carácter provisional, mediante Resolución que será publicada en BOJA, a los Profesores relacionados en los Anexos V y VIII de la presente Resolución».

Sevilla, 17 de junio de 1991

Ilmo. Sr. Director General de Personal

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 17 de junio de 1991, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicas los listados provisionales de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidades Protésica y Odontológica, Disminuidos, Guarderías, Préstamos y subvención de Alquileres, para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1990.

Por Resolución de 18 de octubre de 1990 (BOJA del 30), de esta Secretaría General, corregida por la de 6 de noviembre de 1990 (BOJA del 27), se efectuó convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1990, en las modalidades «Protésica y Odontológica», «Disminuidos», «Guarderías», «Préstamos» y «Subvención de Alquileres».

Concluido el proceso de adjudicación de las mencionadas ayudas, de acuerdo con las bases, cuantías y modalidades establecidas en las Resoluciones citadas, procede publicar los listados provisionales de beneficiarios y excluidos de las mismas.

En consecuencia, a propuesta de la Subcomisión de Acción Social de la C.I.V. del convenio colectivo del personal laboral, esta Secretaría General para la Administración Pública

HA RESUELTO :

Primero. Publicar el listado provisional del personal laboral beneficiario de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1990, en las modalidades de «Protésica y Odontológica», «Disminuidos», «Guarderías», «Préstamos» y «Subvenciones de Alquileres», ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado provisional de excluidos en las referidas Ayudas, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en los tablones de anuncios de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán interponer las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Ilma. Sra. Secretaria General para la Administración Pública, en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dichas reclamaciones podrán presentarse en las oficinas de registro de la Consejería de Gobernación (Plaza del Cristo de Burgos, 31, 41071 Sevilla) o de las Delegaciones de la misma, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo (presentándolas en sobre abierto para su sellado).

Sevilla, 17 de junio de 1991. - La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 12 de junio de 1991, por la que se delegan determinadas competencias en materia de minería en el Director General de Industria, Energía y Minas.

Los artículos 88 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y 111 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Real De-

creto 2857/1978, de 25 de agosto, establecen la competencia de Ministro de Industria y Energía para acordar la caducidad de las autorizaciones de explotación de recursos de la Sección A), aprovechamiento de recursos de la Sección B), permisos de explotación, permisos de investigación y concesiones de explotación de recursos de las Secciones C) y D), cuando concurren las causas definidas y tipificadas en los artículos 83, 84, 85 y 86 de la citada Ley de Minas y 106, 107, 108 y 109 de su Reglamento.

El Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspasos de funciones y Servicios en materia de industria, energía y minas, transfirió las citadas competencias en materia de caducidad de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía, que fueron atribuidas, en concreto, por el Decreto del Presidente 223/1990, de 27 de julio, a la Consejería de Economía y Hacienda.

En aras de una mayor agilidad y eficacia administrativas se considera necesario delegar la competencia para acordar las citadas caducidades en la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

En su virtud y en uso de las facultades conferidas en el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO :

Primero. Se delega en el Director General de Industria, Energía y Minas, la competencia para acordar la caducidad de las autorizaciones de explotación de recursos de la Sección A); aprovechamiento de recursos de la Sección B), permisos de explotación, permisos de investigación y concesiones de explotación de recursos de las Secciones C) y D), cuando concurren las causas definidas y tipificadas en los artículos 83, 84, 85 y 86 de la Ley de Minas y 106, 107, 108 y 109 de su Reglamento.

Segundo. El titular de la Consejería podrá recabar en todo momento la resolución de cualquier expediente o asunto objeto de la presente delegación, la cual, no obstante, subsistirá en sus propios términos en tanta no sea revocada o modificada por disposición expresa.

Tercero. En las Resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 1991

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 5 de junio de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la subvención concedida a la empresa Frigoríficas Bahía de Cádiz, SA, para su instalación en la zona de urgente reindustrialización de la Bahía de Cádiz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la subvención concedida a la empresa que se indica y en la misma cuantía.

Nº Expediente: ZUR-CA/64

Beneficiario: Frigoríficas Bahía de Cádiz, S.A.